

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-24000-15-1304-2018

1304-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,105.7
Muestra Auditada	121,180.2
Representatividad de la Muestra	60.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por la Federación durante el año 2017 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 199,105.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 121,180.2 miles de pesos, que representó el 60.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación de Control Interno se presenta en la auditoría número 1297-DS-GF, con título Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2017, realizada al Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí administró los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 199,105.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica, asimismo, el IEIFE, ejecutor de los recursos, administró y controló dichos recursos y sus rendimientos financieros, por un importe de 6.8 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de BANOBRAS, fiduciario del fideicomiso de distribución, los informes fiduciarios mensuales, sobre el estado actual de los recursos aportados por la entidad y sus rendimientos financieros, reflejando los recursos remitidos al Estado durante el ejercicio del Programa Escuelas al CIEN 2017, por 199,105.7 miles de pesos importe que coincide con los depósitos realizados en la cuenta bancaria del programa.

4. El importe recibido de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, corresponde a los oficios de solicitud dirigidos por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, por un total de 181,733.2 miles de pesos, sin embargo, no acreditó la recepción de recursos por 17,372.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, y por intervención de la ASF, mediante el oficio núm. CGE/DGCE/-802/2018, de fecha 7 de agosto de 2018, el IEIFE presentó los oficios de solicitud de recursos dirigidos al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, así como aclaraciones sobre la integración de los recursos para inspección y vigilancia, mismos que acreditan la recepción de recursos por 17,372.1 miles de pesos, por lo que se da por atendida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí por medio del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), registró contable y presupuestalmente las operaciones de los ingresos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 199,105.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 6.8 miles de pesos; asimismo, los recursos se registraron de acuerdo con lo establecido en la normativa; sin embargo, no presentó evidencia que acredite el registro de los recursos entregados al Fideicomiso Emisor para la realización de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con la normativa aplicable para el registro contable de dichos recursos.

2017-B-24000-15-1304-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contablemente los recursos entregados al Fideicomiso Emisor para la realización

de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con la normativa aplicable para el registro contable de dichos recursos.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), registró contable y presupuestalmente los egresos de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 196,447.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 6.8 miles de pesos; dichos registros están debidamente actualizados, identificados y controlados; y cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, asimismo, los recursos erogados se registraron de acuerdo con lo establecido en la normativa específica referente a los desembolsos derivados de la ejecución de las operaciones correspondientes al Programa de Escuelas al CIEN.

Cabe mencionar que los recursos no erogados por 2,665.2 miles de pesos, se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, con documentación que acredita su disponibilidad en la cuenta bancaria del programa.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) recibió recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 199,105.7 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta bancaria por 6.8 miles de pesos, hizo un total disponible de 199,112.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 196,447.3 miles de pesos, que equivale al 98.7% de los recursos recibidos, y quedaron pendientes de aplicar por 2,665.2 miles de pesos, que equivale al 1.3% de los recursos recibidos.

De los recursos pendientes de aplicar, se constató que 1,871.1 miles de pesos corresponden a sanciones retenidas a los contratistas por atraso en la ejecución de las obras.

En el transcurso de la Auditoría y por intervención de la ASF, mediante el oficio núm. CGE/DGCE/-802/2018, de fecha 7 de agosto de 2018, el IEIFE presentó información y documentación que acredita la aplicación de recursos en obras y acciones correspondientes al programa, por un importe de 773.5 miles de pesos, quedaron pendientes de acreditar recursos por 20.7 miles de pesos que, sumados a los 1,871.1 miles de pesos correspondientes a sanciones aplicadas, da un importe pendiente de acreditar de 1,891.8 miles de pesos, por lo que la observación se atiende parcialmente.

2017-A-24000-15-1304-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente los mecanismos de control necesarios para que el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) fortalezca los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

8. El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) aplicó los recursos del Programa Escuelas al CIEN en 426 obras y 1 acción, de acuerdo con lo establecido en el listado de las escuelas seleccionadas, definidos en el Anexo “A” del “Convenio de Coordinación”, las modificaciones y sustituciones de planteles fueron autorizados por el INIFED; y se destinaron con base en los componentes del Programa, definidos en el Anexo E del mismo “Convenio de Coordinación.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Con la revisión de una muestra de 181 expedientes técnicos de obras contratadas y ejecutadas por un importe de 111,813.4 miles de pesos, se comprobó que 103 obras se adjudicaron mediante licitación pública, 77 por invitación a cuando menos tres personas y 1 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación, a través del dictamen fundado, motivado y soportado; y los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

10. Con la revisión de una muestra de 181 expedientes técnicos de obras por un importe de 111,813.4 miles de pesos, se constató que están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento en tiempo y forma.

11. De la muestra seleccionada de 181 obras por un importe de 111,813.4 miles de pesos, ejecutadas con recursos del Programa de Escuelas al CIEN 2017, se constató que 86 obras se encuentran terminadas y 95 en proceso, de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos respectivos, 22 obras presentan atrasos en los programas de ejecución o en la conclusión de los trabajos, en las que se aplicaron sanciones por 664.1 miles de pesos, en 144 obras se presentaron modificaciones en los montos y en 139 obras en los plazos originalmente pactados, mismos que se autorizaron con oficios y se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes.

12. De la muestra seleccionada de 181 obras por un importe de 111,813.4 miles de pesos, ejecutadas con recursos del Programa de Escuelas al CIEN 2017, se constató que los pagos realizados están debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra y generadores de obra; asimismo, de las 86 obras terminadas, se constató la amortización total del anticipo, de acuerdo con los pagos realizados en el ejercicio con los recursos del programa.

Adquisiciones

13. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) por un importe de 274.3 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron mediante invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados, los bienes adquiridos se ampararon en el contrato debidamente formalizado; también, presentaron evidencia de que los proveedores garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, los bienes se entregaron y ejecutaron, de acuerdo con los montos y plazos pactados.

Verificación Física de las Obras Mediante La Plataforma Informática del Programa Escuelas al Cien

14. En la visita física a 47 obras que componen la muestra de auditoría, por un importe pagado de 63,652.6 miles de pesos, pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas; asimismo, se verificó que 43 obras están concluidas y operan adecuadamente y 4 obras están en proceso, de acuerdo con los plazos contractuales.

15. En la visita física de 47 obras que componen la muestra de auditoría por un importe de 63,652.6 miles de pesos, se constató que en la obra denominada Mejora de la infraestructura física educativa del plantel no se realizaron los conceptos Suministro y colocación de protección metálica para ventanas con un importe de 28.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, y por intervención de la ASF, mediante el oficio núm. CGE/DGCE/-802/2018, de fecha 7 de agosto de 2018, la entidad fiscalizada presentó evidencia certificada que acredita la ejecución de los conceptos no encontrados en la visita física por un importe de 28.2 miles de pesos, por lo que se atiende a observación.

Transparencia

16. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa de Escuelas al CIEN 2017 y se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 121,180.2 miles de pesos, que representó el 60.9% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa Escuelas al CIEN, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad había ejercido 197,220.8 miles de pesos, monto que representó 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,891.8 miles de pesos, que equivale al 0.9% de los recursos recibidos; lo cuales se encuentran en la cuenta bancaria del ejecutor.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en los Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN) y en la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, que generaron recursos sin ejercer por 1,891.8 miles de pesos, que representa el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa, ya que el estado envió los cuatro trimestres del Formato Único Avance de Indicadores sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos del Programa Escuelas al CIEN 2017.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCE/-802/2018, de fecha 7 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se consideran como no atendidos.



ASUNTO: Solventación Aud. 1304-DS-GF
Escuelas al CIEN, 2017

Agosto 07, 2018

L.C. HÉCTOR MARHEC ESPINOZA GONZÁLEZ

AUDITOR EN LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3" EN LA ASF.
P R E S E N T E.

Informo a Usted, que el *Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí*, en atención a su similar **DARFT"D3"/052/2018** fechado el 02 de Julio del año en curso, respecto de la auditoría número **1304-DS-GF** con título "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", mediante Oficio **DG-3075/2018** de fecha 03 de Agosto del presente año, Cuenta Pública 2017; presenta solventación que se refiere a los resultados Finales que se detallan:

Núm. de resultado: 4	Procedimiento 2.3
Núm. de resultado: 7	Procedimiento 4.1
Núm. de resultado: 17	Procedimiento 6.1
Núm. de resultado: 5	Procedimiento 3.1

Adjunto: debidamente certificada del Oficio **DG-3075/2018** del 03 de Agosto, 2018 (agregados: documentación de solventación Anexo 1, y USB).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
"ENLACE CON LA ASF"

MTRO. JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA

2018 "Año de Manuel José Othón"

Recibi
Hector Espinoza
07/08/2018

cc.p. LAP, JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS.- Contraloría General del Estado.
Minutorio/Archivo
Minutorio/Archivo

JGHS/JTG@Lly

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), ambos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: Cláusulas Novena y Décimo Segunda.

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): Numeral 2.1, inciso a.1.

Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa: Numeral nueve.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.